

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### DISPOSICIONES MINISTERIALES

#### Ministerio de Trabajo y Previsión

##### ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento, de 3 de Junio último, inserta en la «Gaceta» del día 6, que dispuso la constitución de un Jurado mixto de Pesca, de Santander,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los seis Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, que han de integrar el mencionado Jurado mixto, se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid».

2.º La representación patronal será elegida por la Asociación de Armadores de buques de pesca, con 251 obreros.

3.º La representación obrera se designará por El Anzuelo, Sociedad de Pescadores, de Santander, con 70 socios; Sociedad de Oficios varios, de Comillas, con 45, y Sociedad de Oficios varios, de Castro-Urdiales, con 65; las dos últimas sólo en cuanto a sus socios pertenecientes a pesca; y

4.º Las entidades expresadas remitirán sus respectivas actas de elección al Delegado regional de Trabajo en Oviedo, el cual hará el escrutinio y lo enviará a este Ministerio en unión de las actas de elección parcial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de Julio de 1932.—Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento, de 3 de Junio último («Gaceta» del 6) que dispuso la constitución de un Jurado mixto de Industria de la Madera, compuesto de dos Secciones, una de Aserraduras mecánicas y otra de Ebanistería, sillería y tapicería, en Santander,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los cuatro Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada una de las mencionadas Secciones se verifiquen dentro del plazo de veinte

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid».

2.º La representación patronal de las dos Secciones será elegida de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de la vigente ley de Jurados mixtos, por no figurar ninguna entidad de este carácter inscrita en el Censo Electoral Social de este Ministerio.

3.º La representación obrera de la Sección de «Aserraduras mecánicas» será elegida por la Sociedad de Aserradores mecánicos, similares y mozos de almacén, con 154 socios, debiendo tomar parte en la elección sólo los aserradores mecánicos.

4.º La representación obrera de la Sección de «Ebanistería, Sillería y Tapicería» se designará por el Sindicato de Carpinteros, Ebanistas y similares, de Santander, con 345 socios, sólo en cuanto a los que pertenezcan a las actividades a que esta Sección se refiere; y

5.º Dichas entidades remitirán sus respectivas actas al Delegado de Trabajo en Oviedo, el cual hará el escrutinio y lo enviará a este Ministerio en unión de las actas de elección parcial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de Junio de 1932.—Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo:

Ilmo Sr.: Vista la Orden de este Departamento, de 3 de Junio último, inserta en la «Gaceta» del 6, que dispuso la constitución de un Jurado mixto de Minas y Canteras, en Santander,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los seis Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, que han de integrar el expresado Jurado mixto, se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid».

2.º La representación patronal será elegida por las entidades siguientes: Compañía Minera de Dícido, Mioño, con 426 obreros; Sindicato Carbonero del Norte de España, Santander, con 225; Compañía Minera de Setares, Setares y Saltacaballo, con 474; Real Compañía Asturiana de Minas, S. A., Belga, Torrelavega, con 1.330; Sociedad Belga Solvay y Compañía, Barreda-Torrelavega, con 205; S. A., Minas de Cartes, Cartes, con 140, y Carbonífera de

Valdearroyo y Anexas, S. A., Las Rozas, con 221, y por la S. A. Bairds Mining Company Limited, en Santander.

3.º La representación obrera se designará por la Sociedad de Obreros Mineros La Igualdad, Cabárceno (Pena-gos), con 116 socios; Sociedad Obrera de Mineros y Ofi-cios varios, de Camargo, con 487; Sindicato Católico Obrero de Mioño, Castro-Urdiales (Mioño), con 370; Sin-dicato Obrero Minero, Otañes, con 196, y La Unión, Socie-dad de Obreros Mineros y similares de Reocín, Torrelave-ga, con 1.158; y

4.º Las entidades expresadas remitirán sus respectivas actas de elección al Delegado de Trabajo de Oviedo, el cual hará el escrutinio y lo enviará a este Ministerio en unión de las actas de elección parcial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Ma-drid, 13 de Julio de 1932.—Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

## Ministerio de la Gobernación

### ORDEN CIRCULAR

Excmos. Sres.: Vistas las duplicadas relaciones remiti-das a este Ministerio de los servicios prestados por perso-nal de la Guardia civil durante el mes de Julio último, con derecho al percibo de los devengos reconocidos por las disposiciones vigentes, y encontrándolas conformes, he te-nido a bien aprobarlas y disponer que se reclamen las dietas y pluses que corresponda percibir al personal de re-ferencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consi-guientes. Madrid, 12 de Julio de 1932.—P. D., C. Esplá.  
Señores Gobernadores civiles de las provincias y Directo-res generales de la Guardia civil y Seguridad.

## Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia dirigida a este Departamen-to por el Comité provincial de la Primera Feria de Mues-tras y Manifestación Agropecuaria de Santander, y tenien-do en cuenta los preceptos legales sobre Ferias y Exposi-ciones y los dictámenes de las Direcciones generales de Agricultura, Ganadería e Industrias Pecuarias y Comercio y Política Arancelaria, se declara oficial la Primera Feria de Muestras y Manifestación Agropecuaria de Santander.

Madrid, 7 de Julio de 1932.—P. D., Santiago Valiente.  
Señor Director general de Comercio y Política Arance-laria.

## Ministerio de la Gobernación

### Dirección general de Administración

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado nombrar Secretarios de los Ayuntamientos que se indican a los señores que figuran en la adjunta relación, habiendo tenido en cuenta para ello las listas de preferencia de concursantes formadas al efecto por las respectivas Corporaciones.

Madrid, 7 de Julio de 1932.—El Director general, Gon-zález López.

#### Relación que se cita.

Provincia de Albacete: Jorquera, D. José Martí Cervera,

Secretario de Serra (Valencia); Villatoya, D. Juan Valen-zuela Merino, Secretario de Carthel (Jaén).

Idem de Alicante: Alcocer de Planes, D. Lorenzo Luis Mateos, Secretario de Puebla de San Medel-Valdelacasa (Salamanca); Vall de Ebo, D. Daniel Cabello Morales, Se-cretario de Malcocinado (Badajoz).

Idem de Avila: Avellaneda: D. Saturnino Blázquez Díaz, ex Secretario de Tornavacas (Cáceres); San Martín de la Vega, D. Andrés Alvaro Gómez, Secretario de Barcial (Se-govia); Bularros-Marlín, D. Luis Escudero Prieto, Secre-tario de Tejeda de Tiétar (Cáceres).

Idem de Burgos: Barrio de San Felices, D. Alfredo Ortega Dehesa, Secretario de Villaprovedo (Palencia); Re-gumiel de la Sierra, D. Celedonio Manrique García, caso 4.º

Idem de Cáceres: Carcaboso, D. Pablo García Correa, caso 4.º; Robledollano, D. Angel Muñoz Arce, ex Se-cretario de Malpartida de la Serena (Badajoz).

Idem de Castellón: Higuera, D. José María Ambrós Palomo, caso 4.º

Idem de Ciudad Real: Puebla del Príncipe, D. Elías Tierno Blasco, Secretario de Vall de Alba (Castellón),

Idem de Cuenca: Barbalimpia, D. Vicente Sotodosos, Secretario de Valdecabra; Caranecilla, D. Desiderio Mar-tínez García, Secretario de Huerta de la Obispalía Villa-rejo Sobrehuerta.

Idem de Granada: Cherín D. José Muñoz Rodríguez, Secretario de Belicena.

Idem de Guadalajara: Anquela del Ducado, D. Enrique Molina Nadal, Secretario de Santa María del Espino; Ara-goncillo, D. Elicio Serrano García, caso 4.º; Armuña de Tajuña, D. Antonio Redondo Romero, Secretario de Yé-lamos de Arriba; Tortonda, D. Pablo López Serrano opo-sitor número 151, de 1929.

Idem de Huesca: Salas Bajas, D. Honorato Isla de Pa-blo, Secretario de Cascante del Río (Teruel).

Idem de Huelva: Cumbres de Enmedio, D. José María Villaverde Alcalín, opositor número 262, de 1929.

Idem de Lérida: Manresana. D. Miguel A. Ezquerro Verdaguera, Secretario de Argentera-Torre de Fontaubella (Tarragona).

Idem de Logroño: Santa Coloma, D. José Reinoso Gu-cía, Secretario de Chalamera (Huesca).

Idem de Madrid: Madarcos, D. Mariano Pascual Gon-zález, ex Secretario de Los Huertos (Segovia); Piñuel, D. Bartolomé Verger Serra, Secretario de Llubí (Balears); Torres de la Alameda, D. Andrés González Cabello, Se-cretario de Retuerta de Bullaque (Ciudad Real).

Idem de Palencia: Cevico Navero, D. Francisco Sala-món Aparicio, Secretario de Arconada; Cobos de Cerrato, D. Mariano Hernando Hergueta, Secretario de Boma-de (Burgos); Lomas, D. Antonio Alvarez Guerrero, Secretario de Requena de Campos; Manquillos, D. Francisco Sala-món Aparicio Secretario de Arconada; Población de Cerrato, D. Mariano Hernando Hergueta, Secretario de Boma-de (Burgos).

Idem de Salamanca: Castellanos de Villiquera, D. Mi-guel García Moriñigo, Secretario de Valderodrigo; Ejea, D. Emilio Gómez Calderón, Secretario de Cespadosa; Tormes; Membribe de la Sierra, D. Francisco Núñez Díaz, Secretario de Moeche (La Coruña).

Idem de Segovia: Aldehorno, D. Julio Calvo López, Secretario de Ceinos (Valladolid); Anaya, D. Pablo Al-bas Alvarez, Secretario de Domingo García; Castillejo de Mesleón-Sotillo, D. Daniel Cabello Morales, Secretario de Malcocinado (Badajoz).

Idem de Soria: Castejón del Campo-Jaray, D. Andrés

Carnicero Negredo, ex Secretario de Olvega; Escobosa de Almazán, D. Emilio Campos González, Secretario de Paterna del Río (Murcia); Espeja de San Marcelino, D. Agustín Bonilla Sánchez, Secretario de Berrocal Pizarral (Salamanca); Fuentetoba, D. Félix Iglesias García, Secretario de Barahona; Montuenga de Soria, D. Primo Egido Jodrá, Secretario de Santa María de Huerta; Yelo, D. Francisco González Heras, Secretario de Fuentecén (Burgos).

Idem de Tarragona. Febró, D. Nicolás Castellote Castellano, ex Secretario de Higuera (Castellón).

Idem de Teruel: Guadalaviar, D. José Aparicio Calza, Secretario de Rafelguaraf (Valencia).

Idem de Toledo: Aldeaneco, D. Vicente Cortés Portillo, Secretario de Torremocha del Pinar (Guadalajara); Montanar, D. Jesús Rodríguez Vigo, Secretario de Bonastre (Tarragona); Mohedas de la Jara, D. Antonio Faura Vivo, Secretario de Campos del Río (Murcia).

Idem de Valencia: Jaraco, D. Remigio Domínguez Margarit, caso 4.º

Idem de Zamora: Galende, D. Francisco Díaz Fernández, Secretario de Santo Adriano; Fuente el Carnero, D. Angel Vaquero Ballesteros.

Idem de Valladolid: Olmos de Esgueva, D. Justo Hernando Palomo, Secretario de Castejón.

Idem de Zaragoza: Alborge, D. Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Castroviejo (Logroño); Alforque, D. Lucio Royo Galindo, caso 4.º; Cerveruela, don Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Castroviejo (Logroño); Orera de Calatayud, D. Julián Tierno Martínez, Secretario de Vandelagua del Cerro (Soria); Pozuel de Ariza, D. Antonio Sancha de Lucas, Secretario de María de Huerva. — Bagüés, Julián Pinilla Crespo, caso 4.º

Idem de Zamora: Galende, D. Francisco Díaz Fernández, Secretario de Santo Adriano; Fuente el Carnero, D. Angel Vaquero Ballesteros.

Idem de Valladolid: Olmos de Esgueva, D. Justo Hernando Palomo, Secretario de Castejón.

Idem de Zaragoza: Alborge, D. Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Castroviejo (Logroño); Alforque, D. Lucio Royo Galindo, caso 4.º; Cerveruela, don Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Castroviejo (Logroño); Orera de Calatayud, D. Julián Tierno Martínez, Secretario de Vandelagua del Cerro (Soria); Pozuel de Ariza, D. Antonio Sancha de Lucas, Secretario de María de Huerva. — Bagüés, Julián Pinilla Crespo, caso 4.º

Idem de Zamora: Galende, D. Francisco Díaz Fernández, Secretario de Santo Adriano; Fuente el Carnero, D. Angel Vaquero Ballesteros.

Idem de Valladolid: Olmos de Esgueva, D. Justo Hernando Palomo, Secretario de Castejón.

Idem de Zaragoza: Alborge, D. Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Castroviejo (Logroño); Alforque, D. Lucio Royo Galindo, caso 4.º; Cerveruela, don Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Castroviejo (Logroño); Orera de Calatayud, D. Julián Tierno Martínez, Secretario de Vandelagua del Cerro (Soria); Pozuel de Ariza, D. Antonio Sancha de Lucas, Secretario de María de Huerva. — Bagüés, Julián Pinilla Crespo, caso 4.º

Idem de Zamora: Galende, D. Francisco Díaz Fernández, Secretario de Santo Adriano; Fuente el Carnero, D. Angel Vaquero Ballesteros.

Idem de Valladolid: Olmos de Esgueva, D. Justo Hernando Palomo, Secretario de Castejón.

Idem de Zaragoza: Alborge, D. Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Castroviejo (Logroño); Alforque, D. Lucio Royo Galindo, caso 4.º; Cerveruela, don Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Castroviejo (Logroño); Orera de Calatayud, D. Julián Tierno Martínez, Secretario de Vandelagua del Cerro (Soria); Pozuel de Ariza, D. Antonio Sancha de Lucas, Secretario de María de Huerva. — Bagüés, Julián Pinilla Crespo, caso 4.º

Idem de Zamora: Galende, D. Francisco Díaz Fernández, Secretario de Santo Adriano; Fuente el Carnero, D. Angel Vaquero Ballesteros.

Idem de Valladolid: Olmos de Esgueva, D. Justo Hernando Palomo, Secretario de Castejón.

Idem de Zaragoza: Alborge, D. Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Castroviejo (Logroño); Alforque, D. Lucio Royo Galindo, caso 4.º; Cerveruela, don Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Castroviejo (Logroño); Orera de Calatayud, D. Julián Tierno Martínez, Secretario de Vandelagua del Cerro (Soria); Pozuel de Ariza, D. Antonio Sancha de Lucas, Secretario de María de Huerva. — Bagüés, Julián Pinilla Crespo, caso 4.º

Idem de Zamora: Galende, D. Francisco Díaz Fernández, Secretario de Santo Adriano; Fuente el Carnero, D. Angel Vaquero Ballesteros.

Idem de Valladolid: Olmos de Esgueva, D. Justo Hernando Palomo, Secretario de Castejón.

Idem de Zaragoza: Alborge, D. Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Castroviejo (Logroño); Alforque, D. Lucio Royo Galindo, caso 4.º; Cerveruela, don Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Castroviejo (Logroño); Orera de Calatayud, D. Julián Tierno Martínez, Secretario de Vandelagua del Cerro (Soria); Pozuel de Ariza, D. Antonio Sancha de Lucas, Secretario de María de Huerva. — Bagüés, Julián Pinilla Crespo, caso 4.º

Idem de Zamora: Galende, D. Francisco Díaz Fernández, Secretario de Santo Adriano; Fuente el Carnero, D. Angel Vaquero Ballesteros.

Idem de Valladolid: Olmos de Esgueva, D. Justo Hernando Palomo, Secretario de Castejón.

Idem de Zaragoza: Alborge, D. Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Castroviejo (Logroño); Alforque, D. Lucio Royo Galindo, caso 4.º; Cerveruela, don Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Castroviejo (Logroño); Orera de Calatayud, D. Julián Tierno Martínez, Secretario de Vandelagua del Cerro (Soria); Pozuel de Ariza, D. Antonio Sancha de Lucas, Secretario de María de Huerva. — Bagüés, Julián Pinilla Crespo, caso 4.º

Idem de Zamora: Galende, D. Francisco Díaz Fernández, Secretario de Santo Adriano; Fuente el Carnero, D. Angel Vaquero Ballesteros.

Idem de Valladolid: Olmos de Esgueva, D. Justo Hernando Palomo, Secretario de Castejón.

Idem de Zaragoza: Alborge, D. Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Castroviejo (Logroño); Alforque, D. Lucio Royo Galindo, caso 4.º; Cerveruela, don Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Castroviejo (Logroño); Orera de Calatayud, D. Julián Tierno Martínez, Secretario de Vandelagua del Cerro (Soria); Pozuel de Ariza, D. Antonio Sancha de Lucas, Secretario de María de Huerva. — Bagüés, Julián Pinilla Crespo, caso 4.º

Idem de Zamora: Galende, D. Francisco Díaz Fernández, Secretario de Santo Adriano; Fuente el Carnero, D. Angel Vaquero Ballesteros.

Idem de Valladolid: Olmos de Esgueva, D. Justo Hernando Palomo, Secretario de Castejón.

Idem de Zaragoza: Alborge, D. Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Castroviejo (Logroño); Alforque, D. Lucio Royo Galindo, caso 4.º; Cerveruela, don Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Castroviejo (Logroño); Orera de Calatayud, D. Julián Tierno Martínez, Secretario de Vandelagua del Cerro (Soria); Pozuel de Ariza, D. Antonio Sancha de Lucas, Secretario de María de Huerva. — Bagüés, Julián Pinilla Crespo, caso 4.º

Idem de Madrid: Cervera de Buitrago, D. Felipe Yubero Arribas, Secretario de Ciruelos (Toledo).

Idem de Teruel: Bueña, D. Isidoro Carnicero Jiménez, Secretario de Castejón de Valdejasa (Zaragoza); Ródenas, D. Mateo López Martínez, Secretario de Motos.

Idem de Toledo: Careluela, D. Pedro Correas García, Secretario de Ventas de San Julián.

Idem de Valencia: Bellús, D. Alfonso Matéu Pastor, Secretario de Benegida; Llosa de Ranes, D. Evaristo Grau Garrión, Secretario de dos Aguas; Puebla de San Miguel, D. Eugenio Morales Moreno, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Valladolid: Berrueles, D. Eloy Merino de Avila, Secretario de Marzales; Ramiro, D. Rufino Basas Hernández, caso cuarto; Ventosa de la Cuesta, D. Félix Báez Avila, Secretario de Chueca (Toledo).

Idem de Zamora: Rosinos de Vidriales, D. Julio Calvo López, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Zaragoza: Cabola fuente, D. Sotero Pérez Ransanz, caso cuarto; Longás, D. Enrique Casado Valladares, Secretario de Pioz (Guadalajara).

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado designar Secretarios de los Ayuntamientos que se mencionan a los señores que seguidamente se indican, habiendo tenido en cuenta para ello las relaciones de preferencia de aspirantes, formadas al efecto por las respectivas Corporaciones municipales.

Madrid, 6 de Julio de 1932.—El Director general, González López.

#### Relación que se cita

Provincia de Baleares: Algaida, don Vicente Azcoiti y Sánchez Muñoz, Secretario de Pego (Alicante).

Idem de Castellón: Villafamés, don Angel Ortiz Sáez, Secretario de Cée.

Idem de Huelva: Almonaster la Real, D. Manuel G. Bravo Soria, Secretario de Aroche.—Almonte, D. José Serrano Ventura, Secretario de Neda (Coruña).

Idem de Lugo: Piedrafita, D. José Castillo Fernández, caso 1.º

Idem de Oviedo: Caso, D. Andrés Hernández y Hernández Ardienta, Secretario de Alcora (Castellón).

Idem de Sevilla: El Saucejo, D. Pedro Roldán de Castro, Secretario de Alcalá del Valle (Cádiz).

Idem de Tarragona: Gandesa, D. Enrique Mor d'Ivernois, Secretario de Bullas (Murcia).

Idem de Zaragoza: Ateca, D. Angel Ortiz Sáez, Secretario de Cée (Coruña).

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios de los Ayuntamientos incursos en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 que se indican a los señores que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 13 de Julio de 1932.—El Director general, González López.

#### Relación que se cita

Provincia de la Coruña: Finisterre, D. Manuel Martínez Doval, Secretario de Vedra.—El Pino, D. Manuel Ballesteros Curiel, Secretario de Boimorto.

Idem de Málaga: Cuevas de San Marcos, D. Antonio Díaz Campo, caso 4.º del artículo 20 del precitado Reglamento.

Idem de Orense: Verín, D. Julio Pérez Guerra, caso 4.º

## Diputación Provincial de Santander

### CIRCULAR

En el «Boletín Oficial de la Provincia», número 66, correspondiente al día 1.º de Junio último, y por acuerdo de la Comisión Gestora provincial, se recordó a la mayor parte de los Ayuntamientos remitieran a esta Diputación certificación de las actas de las sesiones celebradas respecto al servicio de Telecomunicación a que se refiere el punto primero de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Abril del año actual, inserta en la «Gaceta de Madrid» de 30 del propio mes y en el «Boletín Oficial», número 59, de 16 del referido mes, ya que no lo habían verificado durante el mes que había transcurrido; mas como, a pesar de este requerimiento, son pocos los que han respondido a él, y estando próximo a expirar el plazo de tres meses, desde la fecha de la citada Orden ministerial, en que el Secretario de esta Corporación provincial ha de enviar a la Dirección general de Telecomunicación relación detallada de las actas de las Corporaciones municipales mencionadas, esta Presidencia recuerda nuevamente a los Ayuntamientos que están en descubierto en este servicio, remitan, con la mayor urgencia posible, las actas citadas.

Estos Ayuntamientos son los siguientes:

Alfoz de Lloredo, Anievas, Arenas, Arnuero, Astillero, Cabuérniga, Campóo de Yuso, Cartes, Castañeda, Castro Urdiales, Colindres, Comillas, Entrambasaguas, Hazas de Cesto, Herrerías, Laredo, Las Rozas, Liendo, Liérganes, Los Corrales, Los Tojos, Marina de Cudeyo, Mazcuerras, Meruelo, Miengo, Molledo, Peñarrubia, Pesaguero, Polaciones, Potes, Puenteviesgo, Ramales, Rasines, Reinosa, Reocín, Rionansa, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Ruento, Ruesga, San Roque de Riomiera, Santa Cruz de Bezana, Santander, Santiurde de Reinosa, Santoña, San Vicente de la Barquera, Saro, Selaya, Soba, Solóizano, Torrelavega, Tudanca, Udías, Valdáliga, Valdeolea, Valdeprado, Valderredible, Vega de Pas, Villacarriedo, Villafufre y Voto.

Al propio tiempo se hace saber a los Ayuntamientos de Cabezón de la Sal, Enmedio, Medio Cudeyo, Noja, Piélagos, San Felices de Buelna y Tresviso, que quedan, igualmente, en descubierto, toda vez que, si bien han cumplido este servicio, lo han hecho utilizando el procedimiento de comunicación, no habiéndose ajustado, por lo tanto, a lo dispuesto en la repetida Orden ministerial.

Santander, 18 de Julio de 1932.—El presidente, Ramón Ruiz Rebollo.

## Intervención de Hacienda de Santander

Relación, por los Ayuntamientos de Puenteviesgo y Villaescusa, de los señores que, encontrándose en descubierto para con la Hacienda pública, por el concepto de «Roturaciones arbitrarias», deberán verificar los ingresos, por las cantidades que se mencionan, en un plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio, o presentarán, caso de haberlo efectuado, la carta de pago que lo acredite.

### Ayuntamiento de Puenteviesgo

Número del expediente: 18 (al contado). — Mariano Puente, 27,44 pesetas.

19.—El mismo, 22,43.

20.—Angel Revuelta, 90,10.

21.—Antonio Gómez, 177,08.

25.—María Velar, 13,60.

41.—Eleuterio Ibáñez, 76,75.

42.—Amado Gómez, 32.

43.—El mismo, 33,76.

45 (a plazos).—Fermina Pacheco, 60,55.

46 (al contado).—Florentino Gómez, 155,30.

47.—Jesús Revuelta, 19,05.

48 (a plazos).—Ramón Peña, 58,10.

49 (al contado).—Antonino Campuzano, 50,09.

50 (a plazos).—Victoriano Oti, 14,71.

51.—El mismo, 39,24.

52 (al contado).—Justo Riancho, 22,41.

53.—El mismo, 10,70.

54.—El mismo, 108,34.

58.—Wenceslao Sáenz, 67,42.

99.—Anselmo Revuelta, 61,35.

62.—Amalia Nocal, 21,97.

72.—Justo Riancho, 25,60.

74 (a plazos).—Antonio Miguel, 55,13.

75 (al contado).—Ignacio Sáez, 14,74.

77.—Gregorio Ruiz, 232,54.

78.—Amalia del Moral, 41,03.

80 (a plazos).—Hipólito Sáenz, 100,20.

81.—Alejo de Quevedo, 79,15.

82 (al contado).—Quintín Torre, 19,28.

83.—José V. Revuelta, 26,30.

97 A.—José Ruiz, 26,49.

97 B.—El mismo, 21,99.

98 A.—Manuel Ruiz, 22,25.

98 B.—El mismo, 44,55.

100 A.—Angel Sáenz, 110,75.

110 B.—El mismo, 110,20.

110 C.—El mismo, 90,30.

112.—Cecilia Martínez, 9,78.

113 (a plazos).—Pedro Tejedor, 52,57.

119 (al contado).—Antonio Peña, 69,09.

120.—Antonio Pacheco, 15,64.

121.—El mismo, 223,48.

122.—El mismo, 27,16.

141.—Gabino Revuelta, 72,65.

162 A.—Demetrio Mediavilla, 48,30.

162 B.—El mismo, 18,33.

163 (a plazos).—Higinio Peña, 23,05.

164.—Florentino Peña, 97.

168.—Bernardino Peña, 67.

169.—Luciano Ceballos, 26,30.

172 A.—Manuel Revuelta, 51,95.

172 B.—El mismo, 23,78.

179 (al contado).—Severino Ccbo, 146,40.

187.—Angel S. Romero, 110,98.

188.—El mismo, 143,95.

189 (a plazos).—Gabriel Peña, 21,97.

190.—El mismo, 84.

191.—Manuel Peña, 26,49.

224 (al contado).—Ramón Sisniega, 15,59.

225 (a plazos).—Jaime Diego, 55,65.

227 (al contado).—Esteban Peña, 20,17.

241 A.—Serotina Ceballos, 21,45.

241 B.—La misma, 84.

261.—José Inona, 48,20.

262.—Gustavo Gómez, 20,65.

264 (a plazos).—Esteban Peña, 201.

266 (al contado).—Sabino Gutiérrez, 110,05.

267 (a plazos).—Pedro Tejedor, 36,85.

279 (al contado).—Bernardino Peña, 22,02.

280.—Florentino Miera, 5,89.

281 (a plazos).—Felipe Peña, 35,85.

291 (al contado).—Cristina Revuelta, 29,35.

Número  
20 B.—  
42.—A  
51.—Jua  
107.—Pec  
108.—Fid  
136.—Tor  
184.—Ric  
192 (a pla  
215.—Cel  
223.—Jua  
224.—Jos  
225 (al co  
235 (a pla  
244.—Cab  
249 A (al  
249 B.—E  
251 (a pla  
252 (al co  
277 (a pla  
278 (al co  
279.—Ale  
281.—Ser  
295.—Seg  
312.—Agu  
316.—Frac  
317.—Mar  
318.—Mat  
319.—Ven  
328.—Jain  
339.—Leo  
345.—Asu  
352.—Des  
353.—Mar  
358 A.—A  
358 B.—E  
368.—Val  
374.—Flor  
375.—El r  
418.—Jaci  
427 (a plaz  
Santander  
Hacienda, E  
SESION  
Extracto de  
municipal e  
Sesión cel  
diaria, sien  
Mazón, con  
cejales que i  
ma, adoptán  
Aprobar e  
Idem los e  
poración en  
Pasar a in  
Patronato de  
tando ayuda  
narios a los

## Ayuntamiento de Villaescusa

Número del expediente: 20 A.—Pedro Pesa, 3,07 pe-

- 20 B.—El mismo, 7,17.  
 42.—Angeles Viar, 138,10.  
 51.—Juan Eraña, 9,85.  
 107.—Pedro Rivas, 9,54.  
 108.—Fidel Tabarga, 46,23.  
 136.—Tomás Aguirre, 9,02.  
 184.—Ricardo San Emeterio, 18,35.  
 192 (a plazos).—Abel Salcines, 51,41.  
 215.—Celestino Ubartes, 142,99.  
 223.—Juan Liaño, 60,71.  
 224.—José Roldán, 11,75.  
 225 (al contado).—Luis Castro, 5,73.  
 235 (a plazos).—Serafín Gabián, 69,46.  
 244.—Catalina Obregón, 92,59.  
 249 A (al contado).—Juan Obregón, 78,70.  
 249 B.—El mismo, 14,42.  
 251 (a plazos).—Federico Ríos, 55,22.  
 252 (al contado).—Tomas García, 9,54.  
 277 (a plazos).—Joaquín Ríos, 48,17.  
 278 (al contado).—Juan Sáiz, 42,66.  
 279.—Alejo García, 47,34.  
 281.—Serafín Lavín, 56,55.  
 295.—Segunda Liaño, 61,83.  
 312.—Agustín López, 47,48.  
 316.—Francisco San Martín, 131,43.  
 317.—Manuel San Martín, 129,50.  
 318.—Mariano Rodero, 65,14.  
 319.—Ventura Cuevas, 28,23.  
 328.—Jaime Uballa, 5,09.  
 339.—Leonardo Cavadilla, 46,71.  
 345.—Asunción Santa María, 42,10.  
 352.—Desiderio Sierra, 68,37.  
 353.—María Luisa Lavín, 48,99.  
 358 A.—Ambrosio Ríos, 8,44.  
 358 B.—El mismo, 6,89.  
 368.—Valentín Varillas, 59,31.  
 374.—Florentino Díaz, 5.  
 375.—El mismo, 5,34.  
 418.—Jacinto Lastra, 70,46.  
 427 (a plazos).—Pedro Río, 5,67.

Santander, 9 de Julio de 1932.—El interventor de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez. 854

## SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

## Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal el mes de Junio de 1932:

Sesión celebrada el día 3 de Junio, con carácter de subsidiaria, siendo presidida por el señor Alcalde, D. José Mazón, con asistencia de los tenientes de Alcaldía y concejales que integran la Corporación, y secretario de la misma, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.  
 Idem los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Mayo.  
 Pasar a informe de la Comisión de Hacienda oficio del Patronato de Homenaje a la Vejez, de Santander, solicitando ayuda económica para proporcionar auxilios pecuniarios a los ancianos.

Autorizar a D. Inocencio Velo para arreglar una tejavana en Sierrapando.

Conceder servicio de agua, para uso de un garaje, a D.<sup>a</sup> Ricarda Mayoral.

Aprobar el informe del juez instructor del expediente a los profesores de la banda, y que se sobresea.

Prohibir a los practicantes de la Casa de Socorro la estancia en la sala de curas cuando se verifiquen éstas a personas ajenas a éstos o médicos.

Autorizar a D. Gregorio Perujo para colocar un altavoz en el templo.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda la petición de los obreros parados, en lo que afecta a algunos extremos.

Aprobar la certificación de obras ejecutadas en el Grupo Escolar del Nordeste.

Desestimar la petición de horas extraordinarias a una practicante de la Casa de Socorro.

Sesión subsidiaria, celebrada el día 10, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de los concejales que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos que siguen:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que una Comisión vaya al pueblo de Campuzano y se ponga de acuerdo para realizar las obras que se indiquen.

Conceder servicio de agua para uso doméstico de una finca en Torres a D. Francisco Bustamante.

Ejecutar por administración un trozo de conducción de aguas a Tanos.

Contribuir con 100 pesetas para el Homenaje a la Vejez.

Aprobar la relación de gastos e ingresos efectuados durante el mes de Mayo para los obreros parados.

Idem la nómina de jornales.

Conceder un mes de licencia para asuntos propios al señor Alcalde de este Ayuntamiento.

Sesión subsidiaria, celebrada el día 17 del corriente, con asistencia del Alcalde accidental y concejales de la Corporación, y D. Cándido Moreno, en funciones de secretario, acordándose lo siguiente:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder a D. Ezequiel Rodríguez servicio de agua para una casa en el Paseo del Niño.

Idem a D. Gregorio Guerra, para uso industrial, en la calle de Castañeda.

Pasar a la Comisión de Policía los escritos de D. Francisco Cayón, hijos de Cacho y Aurelio Ruiz, para colocar un rótulo, arreglar una fachada y colocación de otro rótulo.

Aprobar la nómina de jornales y varias facturas.

Dar un voto de confianza a la Alcaldía para que, en unión del señor aparejador, haga una visita de inspección para conducción de aguas a la Ciudad Vergel.

Ejecutar por administración el primer trozo de conducción de aguas a Tanos.

Dar las gracias a los Alcaldes de Gijón y Oviedo por felicitación recibida por éxito de la Sociedad Coral de esta.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda la propuesta del concejal señor Obregón para la creación de una Biblioteca municipal.

Incoar expediente en solicitud de creación de una Escuela elemental de Trabajo.

Adherirse a la petición de los alumnos del maestro don Aurelio Herreros para que por el Estado se premien sus servicios a la Enseñanza.

Sesión subsidiaria del día 24 de Junio.—La preside el Alcalde accidental, señor García, con asistencia de los se-

ñores que integran la Corporación y secretario de la misma, tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.  
 Autorizar a D. Joaquín del Olmo para colocar una vitrina en la calle de Julián Ceballos.  
 Idem a D. Francisco Cayón para colocar un rótulo en la calle de la Estrella.  
 Autorizar a D. Aurelio Ruiz para colocar un anuncio en la Plaza de Abastos.

Idem a hijos de Cacho para arreglar la fachada del local de su propiedad en la calle de Ruiz Tagle.

Pasar a la Comisión de Hacienda un escrito de los serenos particulares solicitando se les conceda una subvención.

Abrir una subscripción popular para contribuir a la subvención de Colonias escolares concedida por el Estado.

Haber visto con agrado la exposición de trabajos realizados por los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios.

Autorizar a D. José Quintana para abrir una entrada por carro a una finca de su propiedad en Barreda.

Pasar a la Comisión de Fomento el escrito de D. Alvaro Sáiz solicitando autorización para dar desagüe a una pila fregadora de su casa de la Llama.

Idem a la Comisión de Hacienda para que fije la cantidad que ha de pagar el Subcomité socialista de Viérnoles por arriendo del local escuela para instalación de una biblioteca.

Aprobar la nómina de jornales.

Conceder un mes de licencia al señor secretario.

Entregar al Orfeón Torrelaveguense un estandarte que existe en el Ayuntamiento.

Solicitar del director del Banco de España la creación en esta plaza de una Sucursal de referida entidad.

Instruir expediente a un empleado.

Torrelavega, 30 de Junio de 1932.—El secretario accidental, Manuel Barquín Agüero.—V.º B.º, el Alcalde, Manuel García.

## Ayuntamiento de Liérganes

Extractos de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el segundo semestre del año actual:

Día 7 de Abril.—Se aprueba el acta anterior.

Se entera la Corporación de la correspondencia oficial y demás tramitado desde la última sesión, ratificando todas las operaciones efectuadas.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Idem el balance del mes de Marzo próximo pasado.

Se entera la Corporación de la nueva regencia de la farmacia titular, a cargo del farmacéutico D. Rafael de la Macorra, por cese del que la desempeñaba.

Comisionar al secretario de la Corporación para que intervenga en todas las operaciones del reemplazo actual y revisiones.

Declarar prófugos a los mozos del actual reemplazo Gonzalo Alvarez Arce y Marcelino Zalacaín Liaño.

Idem ídem, por ignorado paradero, a los mozos Agustín Cardoso Martín, Domingo Martín Vidal y Amancio Miguel García, del actual reemplazo.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento instancia de D.ª Eugenia Pérez Ruiz por la que solicita un sobrante de terreno en el sitio de la Tejera.

Notificar a los herederos de D. Félix Herrero pongan en abertal un terreno cerrado con alambre de espinos en el barrio de Somarriba, sitio de Alsedo, ínterin justifican la propiedad del mismo.

Abonar 85 pesetas a la viuda de Fons, por reparación de la estufa del Ayuntamiento; 124,65 pesetas a D. José Vega Chaves, por los gastos suplidos al Ayuntamiento el día de la clasificación y declaración de soldados; 34,25 pesetas a D. Juan Bejarano, por arreglos y material inventado en herramientas, traída municipal de aguas, escuela de Pámanes y matadero municipal, y 427,35 pesetas a Pérez Hermanos, por 353 lámparas para el alumbrado público, suministrados al Ayuntamiento, y 77 pesetas a Luis Farnetti, de Valencia, por cinco placas para las calles de este Ayuntamiento, más 12,25 pesetas por portes de las mismas.

La presidencia entera a la Corporación de una carta del arquitecto del Estado, señor Benlliure, anunciándole su próxima llegada al objeto de inspeccionar los nuevos edificios escuela de Liérganes y Rubalcaba oficialmente.

Día 14.—No se celebra sesión.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se entera la Corporación de la correspondencia oficial y demás tramitado desde la última sesión, ratificando todas las operaciones efectuadas.

Se autoriza a D. Alfonso Fernández Haro para la reconstrucción de la acera de su casa-establecimiento del paseo de Boulevard, sujetándose a las actuales dimensiones.

Se acuerda conceder a doña Eugenio Pérez Ruiz un sobrante de terreno en el sitio de la Tejera, conforme lo informado por la Comisión municipal de Fomento, designado perito a D. Fernando Abascal Acebo para que, en unión de dicha Comisión, mida y tase el valor del mismo.

Abonar 369,03 pesetas a la Electra Pasiega por el fluido eléctrico suministrado al Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual ejercicio en el alumbrado público, dependencias municipales y escuela de Rubalcaba; 17,75 pesetas a la Compañía Telefónica por la cuota del teléfono del mes de Marzo y dos conferencias; 9,00 pesetas a D. Benito Puente, por sus jornales y materiales invertidos en tapiar puertas y ventanas de la casa-matadero; 14,00 pesetas a D. Raimundo Gómez Liaño, por ídem en el arreglo de una artesa del matadero, y 134,50 pesetas a D. Manuel Serrano, jornales y materiales empleados y suplidos en la reparación y limpieza de los retretes de la casa-cuartel de la Guardia civil.

Día 28.—No se celebra sesión.

Día 5 de Mayo.—No se celebra sesión.

Día 12.—Se aprueba el acta anterior.

Se entera la Corporación de toda la correspondencia oficial y demás asuntos tramitados desde la última sesión, ratificando las operaciones efectuadas.

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Idem el balance mensual de fondos del mes de Abril próximo pasado.

Contribuir con la tercera parte de su coste para la adquisición de una bandera nacional reglamentaria para el cuartel de la Guardia civil de este pueblo.

Se aprueba la peritación dada por el encargado medidor de los sobrantes de terrenos comunales, en el relativo solicitado por D. Juan Cruz Mesa en el sitio del Fomento.

Pasar a informe de la Comisión municipal de Fomento instancia de D. Luis Sañudo Fernández por la que solicita un sobrante de terreno comunal en las Mazas.

Oficiar a la Dirección general de 1.ª Enseñanza solicitando la dotación de material pedagógico a la escuela de niños de Liérganes, que interesa el señor maestro de la citada escuela.

Ceder a las peticiones de los señores maestros de las escuelas de Pámanes interesando se les instale la luz eléctrica en sus habitaciones.

Aprobar el padrón de la ganadería y apéndice al amillamiento confeccionado para el próximo año de 1933.

Idem la rectificación al padrón vecinal de habitantes de este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1931.

Abonar 42 pesetas a D. Ismael de la Hoz por siete días de jornal devengados en el reparto de hojas del Censo electoral; otra de igual cantidad y por el mismo concepto, a D. Pío Navedo; 22,50 pesetas a D. Daniel Sastre, por jornales y materiales invertidos en la Casa Consistorial y escuelas nuevas de niñas de Liérganes.

Quedar enterada la Corporación del resultado de la visita del señor arquitecto escolar del Estado hecha a los nuevos edificios escuelas de niñas de Liérganes y Rubalcaba, aprobando aquélla y dejando pendiente ésta por la falta de la instalación de aguas en los retretes, y proponiendo la presidencia su instalación, con cargo al capítulo de Imprevistos o por medio de transferencia, acordándose así, y designando a los señores Garrido y Sáiz para que hagan las preliminares gestiones al efecto.

No contribuir con cantidad alguna por razones económicas para la adquisición de bonos reintegrables con destino a la primera feria de Muestras de Santander.

Quedar enterada de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Monte, Pesca y Caza, denegando la devolución al pueblo de Liérganes de los montes que fueron incluidos en el catálogo de los de utilidad pública, llamados Cueto, Calgar, Sotorrío y Rubalcaba y facultando a la Alcaldía para que haga las gestiones para su deslinde si procede.

Días 19 y 25.—No se celebra sesión.

Día 2 de Junio.—Se aprueba el acta anterior.

Se entera la Corporación de la correspondencia oficial y demás asuntos tramitados desde la última sesión, ratificando todas las operaciones efectuadas.

Aprobar el peritaje dado por el encargado medidor de los sobrantes de terrenos, en el relativo al concedido a don Juan Lavín Acebo en el sitio de Usampiro.

Se aprueba el balance del mes de Mayo.

Idem la distribución de fondos para el mes actual.

Desestimar la instancia del Presidente de las Sociedades «Oficios y Profesiones varias» y «Trabajadores de la Tierra» de este pueblo, relativo a la denuncia por varios cerramientos de terrenos comunales y corta de arboles.

Autorizar a Secretaría expida las certificaciones que las Sociedades antes mencionadas solicitan, relativas a las concesiones de terrenos otorgados a varios vecinos a partir del año 1924 hasta la fecha, y de los predios rústicos del patrimonio municipal sobre los que puedan recaer los contratos de arrendamientos colectivos respectivamente.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento denuncia de D. Manuel Pelayo Lavín, contra D. José Recio Cobo y D. José Gutiérrez Laso, por cierre de carreteras en los sitios de Cabañones y Callejuelas.

Abonar 38 pesetas 25 céntimos a D. Juan Bejarano por sus jornales y materiales invertidos en la traída de aguas y arreglo de herramientas para el caminero municipal, y 5,00 pesetas a D. Raimundo Gómez por sus jornales devengados en la reparación de puertas de la escuela de Rubalcaba.

Oficiar a D. Alfonso Fernández Haro, en el sentido de que al reconstruir la acera de su casa, se sujete en un todo al oficio en que se le comunicó la autorización para la reconstrucción de la misma.

Día 9.—Se aprueba el acta anterior.

Se entera la Corporación de la correspondencia oficial y demás asuntos tramitados desde la última sesión, ratificando las operaciones efectuadas.

Acceder a la petición de D. Luis Sañudo en la solicitud de un sobrante de terreno comunal en el sitio de Abajo las Mazas, de acuerdo con lo informado por la Comisión de Fomento, y que por el perito encargado se proceda a su medición y tasación.

Abonar 24,70 pesetas a D. Benito Puente por un carretillo suministrado al Ayuntamiento para el servicio del caminero municipal; 8,00 pesetas a D. Angel Velasco Fernández por colocar dos placas en las calles del pueblo de Pámanes, y 25,85 pesetas a la viuda de Mañueco por la tercera parte del importe de una bandera nacional reglamentaria, para la Guardia civil de este puesto.

El concejal señor Sáiz interesa si el Director general de Primera Enseñanza ha resuelto algo respecto al oficio de la Alcaldía por el que se pedía material pedagógico para la escuela de niños de Liérganes, contestándole la presidencia negativamente.

Día 16.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se entera la Corporación de la correspondencia oficial y demás asuntos tramitados desde la última sesión, ratificando todas las operaciones efectuadas.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda instancia de D. Alfonso Fernández Haro en la que solicita que mediante un pequeño canon se le autorice la acera de su casa conforme a la actualidad se encuentra por estar enclavada en terreno propiedad del Municipio.

Abonar 6,50 pesetas a D. Isaac Durante Villegas por el suministro al Ayuntamiento de tres escobones y cal hidráulica para el arreglo de fuentes y 7,50 pesetas a don Francisco Cacicedo Peña por sus jornales devengados en el transporte de los árboles frutales para la Fiesta del Arbol.

Día 23.—No se celebra sesión.

Día 30.—Se aprueba el acta anterior.

Se entera la Corporación de la correspondencia oficial y demás asuntos tramitados desde la última sesión, ratificando todas las operaciones efectuadas, y respecto al oficio de la Inspección general de los Servicios social-agrarios, Servicios de Pósitos, se acuerda no remitir la cantidad de 1.277,33 pesetas a que asciende el capital acumulado para la creación del nuevo Pósito Agrícola, por estimar el Ayuntamiento procede dar principio a las operaciones entre los agricultores necesitados del término, acordándose elevar la correspondiente instancia conforme el artículo 1.º del Decreto de 15 de Abril último.

Conceder un abono de aguas de la traída municipal para uso doméstico a doña Flora Higuera Higuera y a don Juan de los Ríos Rodríguez, respectivamente.

Autorizar a D. Alfonso Fernández Haro el usufructo de la acera de su casa-habitación e industrial con las actuales dimensiones de 2,20 metros, mediante el canon anual de 25 pesetas, y sin que esta autorización prejuzgue propiedad ni derecho alguno a favor del señor Fernández Haro, pudiendo disponer el Ayuntamiento, tanto del terreno como de la acera, en cualquier momento que lo precisase para fines de urbanización u otros análogos.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento, proceder a la apertura de las carreteras cerradas por D. José Recio Cobo y D. José Gutiérrez Laso en los «Cabañones» y «Callejuelas».

Pasar a informe de la Comisión de Fomento instancia de doña Norberta Pedraja Lastra y de D. José Higuera Castillo, en las que solicitan, respectivamente, un sobrante de terreno comunal en el sitio de los Ranchos.

Estimar una instancia de D. José Noval Pérez, en la que solicita se le abone el 5 por 100 de interés anual por las 14.018,37 pesetas que el Ayuntamiento le adeuda por resto de las subastas relativas a la construcción de los edifi-

cios-escuelas unitarias de niñas de Liérganes y Rubalcaba, interin el Estado abona al Municipio las 18.000 pesetas de subvención que a tal efecto le tiene concedido.

Aprobar el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre carruajes, bicicletas y raza canina para el año actual.

Abonar 11 pesetas a D. José Vega Chaves por los gastos suplidos para el arquitecto escolar del Estado con motivo de la inspección de los edificios-escuelas de niñas de Liérganes y Rubalcaba; 159,60 pesetas a D. Francisco Crespo Vega por 210 litros de gasolina suministrada al Ayuntamiento para la estufa municipal, y 30 pesetas a D. Angel Lavín por dos viajes a la capital y cinco días de estancia en la misma para rectificar el Censo electoral y Censo de población.

A propuesta del señor Cavada Lomba, se acuerda dirigir una instancia a la Sociedad Electra Llerana solicitando la instalación del alumbrado público en varios puntos del pueblo de Pámanes, con cargo al presupuesto de 1933.

Liérganes a 12 de Julio de 1932.—El secretario.—Ulpiano López.—V.º B.º, el Alcalde, Benigno Cantolla.

### Ayuntamiento de Noja

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el segundo trimestre del año actual.

Sesión de 1.º de Abril.—Leída el acta anterior fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se dió cuenta de los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual, que fueron aprobados.

Se dió cuenta de una comunicación del cabo comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa, recordando nuevamente la petición de instalación de un teléfono público en el cuartel, acordándose se conteste en igual forma que el anterior. Se acordó, por unanimidad, conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del excelentísimo señor Marqués de Valdecilla, y que se le comunique así a la familia, dándole el más sincero pésame. Se acordaron los pagos siguientes: 30 pesetas, a la Jefatura de Montes, por el segundo envío de plantas; cuota anual del seguro de la Casa Ayuntamiento, y 189,55 pesetas por instalaciones de luces, según cuenta.

Sesión de 8 de Abril.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se dió cuenta de las solicitudes que presentan los vecinos D. Abel Azcona y D. José Maza, solicitando unos sobrantes de vía pública en «El Arco» y «La Rota», respectivamente, acordándose pasen a la Comisión de Hacienda, para su informe.

Se acordaron varios pagos. Se acordó asimismo que para conmemorar el aniversario de la proclamación de la República el 14 del actual, se dé una comida a los niños de las escuelas.

Dada cuenta de la resolución del señor delegado de Hacienda en la reclamación de D. Valentín Ontañón, por no consignar en el presupuesto ordinario la cuota correspondiente al alquiler de la casa cuartel de la Guardia civil, se acuerda se pague del capítulo de Imprevistos, así como la correspondiente al señor farmacéutico. El concejal D. Miguel Fernández propone, y así se acuerda por mayoría, que la mesa que ocupa el secretario, para las sesiones, sea retirada del salón de sesiones. Se acordó adquirir un sello para el Consejo local de primera Enseñanza.

Sesión de 22 de Abril.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la se-

mana. Se acordó sacar a subasta los productos de los castaños de San Nicolás y de «La Dehesa», el domingo siguiente al próximo, por el plazo de cuatro años, bajo los pliegos de condiciones consiguientes; comisionar al señor Alcalde, D. Lorenzo Caloca, para que represente al Ayuntamiento ante la Junta de Clasificación el 26 del actual, en el juicio de exenciones; pagar ciento once pesetas y cinco céntimos a la viuda de Fernández, según cuenta que presenta por la comida de los niños el 14 del actual.

Se dió cuenta de una solicitud que presenta el vecino D. Eugenio Lavín, pidiendo un sobrante de vía pública en Tranquilla, acordándose pase para su informe a la Comisión de Hacienda.

Sesión de 29 de Abril.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se dió cuenta de una solicitud que presenta doña Antonia Lavín para que se la elimine del pago de la cuota por corta de leña por no haberlo podido cortar, acordándose se averigüe quién fué. Se dió cuenta de una solicitud que presenta el vecino Enrique Martínez, pidiendo en Tranquilla un sobrante de vía pública, acordándose que antes de tramitar dicha solicitud proceda a abrir el terreno que tiene cerrado. Se dió cuenta de una factura de gastos, para el proyecto y saneamiento de la marisma «Vado de Victoria», que presenta D. Vicente Herrería, importando 791 pesetas, acordándose su pago. Así bien se acordó hacer en hacienda un ingreso de 345 pesetas, para la tramitación del proyecto de dichas marismas. El señor Alcalde solicita un permiso de quince días para atender a sus asuntos, que le fueron concedidos.

Sesión de 3 de Mayo (extraordinaria).—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acordó que los vecinos que arbitrariamente han cerrado terrenos, D. Rafael Martín, D. José Rodríguez, don Francisco Maza, D. Serafín Pérez, D. Braulio González y D. José Maza, cuyos terrenos se han medido, se les tase a razón de treinta pesetas carro, así como que se le cobre el mismo precio a doña Antonia Lavín.

Ordinaria del día 6 de Mayo.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se dió cuenta de las solicitudes de alta que presentan los vecinos D. Nicasio Ruigómez, don José Rodríguez, D. Manuel López, D. José Díez Arámburo, D. Ladislao González y D. Pedro Alonso, de fincas urbanas, acordándose de acuerdo con la petición de los mismos.

Se acordó adquirir linfa vacuna para 50 individuos y abonar su importe.

Sesión extraordinaria de 9 de Mayo.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acuerda por mayoría ratificar el acuerdo de tres del actual sobre precio de los terrenos de cierros arbitrarios, acordándose así bien solicitar autorización del Ilmo. Sr. Ministro de Hacienda para llevarlo a efecto.

Ordinaria del día 13 de Mayo.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se dió cuenta a la Corporación de estar ultimado el expediente de agregación a este término municipal y segregación del de Arnüero, del pueblo de Soano, correspondiente ahora a este último, el cual fué examinado detenidamente por los señores concejales, y estimándose completo con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia, el señor presidente declaró abierta discusión sobre la petición de los veintinueve vecinos de Soano, que

constituyen la  
ción de aqu  
intervenir  
en senti  
los vecino  
acuerda ac  
pueblo de  
berdo se fu  
1.ª La qu  
aquel pueb  
do que el  
s, según la  
Arnuero, y  
maximum cua  
ncia de agre  
agregación  
y si bien  
en su intr  
hallan confor  
mes.  
2.ª Porqu  
de Soano inte  
inmensa c  
gados a este A  
moran, cuya  
constan, y por  
suyas ratificán  
3.ª Porqu  
de Soano con  
las solas bas  
nencia y ha  
de su agre  
4.ª Porqu  
ratificamente,  
también de ca  
nencia para  
de cercanía a  
de por dos de  
5.ª Porqu  
perjuicio algu  
diente, expedi  
pueblos que f  
pos, no efectr  
mino el apro  
pueblo los ap  
propios, ya q  
quita completa  
que pasa de d  
ciento diecic  
chos e interes  
ar al pueblo  
de Arnüero si  
quidar con el  
diente para la  
con la garanti  
que desde lu  
precedente a  
propuesta de  
nima atenta  
manifestándol  
el expediente  
no que estin  
ción del pueb  
gación a este  
el acuerdo q  
del mis

constituyen la gran mayoría de aquel vecindario, de agregación de aquella localidad a este Ayuntamiento. Después de intervenir en el debate varios de los señores concejales, en sentido favorable a que se acceda a lo interesado por los vecinos de Soano, por unanimidad el Ayuntamiento acuerda acceder, como en efecto accede, a la agregación del pueblo de Soano a este Ayuntamiento de Noja, cuyo acuerdo se funda e informa en las siguientes razones:

1.ª La que así lo solicitan la mayoría de los vecinos de aquel pueblo que se pretende agregar, ya que apareciendo que el total de vecinos del mismo es de treinta y tres, según la certificación remitida por el Ayuntamiento de Arnuero, y el de diez hembras, o sea, en total y como máximo cuarenta y dos vecinos, y suscribiendo la instancia de agregación veintinueve, es visto que se solicita la agregación por una gran mayoría de los vecinos varones, y si bien las hembras no suscriben la instancia, también en su inmensa mayoría consta a este Ayuntamiento se hallan conformes con lo pretensión instada por los varones.

2.ª Porque basta leer la instancia con que los vecinos de Soano interesan la agregación, para echar de ver la razón inmensa que les asiste para su pretensión de ser agregados a este Ayuntamiento, por las múltiples razones que invocan, cuya certeza y exactitud a este Ayuntamiento constan, y por eso las suscriben como propias y hacen ratificándolas como base de este acuerdo.

3.ª Porque especialmente las razones de convivencia de Soano con Noja son tan manifiestas y constantes, que por sí solas bastan y son suficientes para justificar la conveniencia y hasta la necesidad para el vecindario de Soano de su agregación a este Ayuntamiento de Noja.

4.ª Porque el croquis unido al expediente justifica plenamente, y que no deja lugar a dudas, las razones también de carácter topográfico demostrativas de la conveniencia para Soano de su agregación a Noja por razón de cercanía a esta villa, cuyo territorio abarca y comprende por dos de sus lados de contorno; y

5.ª Porque al Ayuntamiento de Arnuero no se le hace perjuicio alguno, ya que, según certificación unida al expediente, expedida por aquel mismo Ayuntamiento, todos los pueblos que forman aquel Municipio poseen bienes propios, no efectuándose en común por los vecinos del término el aprovechamiento de pastos, sino que los de cada pueblo los aprovechan de los referidos bienes que les son propios, ya que así bien la disminución de población resulta completamente insignificante, puesto que de un total que pasa de dos mil habitantes sólo afecta la segregación ciento diecinueve, y ya en fin, porque respecto a derechos e intereses que no estén delimitados y puedan afectar al pueblo de Soano en relación con el Ayuntamiento de Arnuero siempre aquel pueblo quedaría obligado a liquidar con el referido Ayuntamiento y acordar los procedimientos para la determinación de esos derechos e intereses con la garantía subsidiaria de este Ayuntamiento de Noja, que desde luego se le otorga. Como complemento del precedente acuerdo, la Corporación, así bien, aprueba, a instancia del señor teniente Alcalde-Presidente, que se manifiestándole este acuerdo y poniendo a su disposición el expediente formado para que a su vez, y después de haberlo examinado el mismo, si lo estima oportuno, adopte el acuerdo que estimen justo y conducente respecto a la agregación del pueblo de Soano de su término municipal y agregación a este Ayuntamiento de Noja, comunicando a este Ayuntamiento el acuerdo que adoptase con remisión de certificación literal del mismo, a fin de adoptar los acuerdos ulteriores

que con vista de él procediesen para la subsiguiente tramitación y ultimación del expediente incoado.

Se acuerda el pago de 24 pesetas y 90 céntimos a don Ladislao González por el pan facilitado a los niños para la comida el 14 de Abril último, como aniversario de la proclamación de la República. Se dió cuenta de una nota que presenta el abogado D. Anselmo Ortiz Dou, de 210 pesetas, de consultas hechas por este Ayuntamiento, acordándose se le exija ponga cuenta detallada de ella.

Se acuerda adquirir un metro cúbico de cal, depositándolo en casa del concejal D. Manuel Somarriba, para dárselo a los vecinos para blanquear las cuadras como desinfectante. Se acuerda dar nuevamente otro permiso de un mes al señor Alcalde, D. Lorenzo Calcca, que solicita para ventilar asuntos propios fuera de la localidad.

Sesión de 20 de Mayo.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

No hubo asuntos.

Sesión de 27 de Mayo.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acuerda el pago de 14 pesetas y 80 céntimos a D. Octaviano Gándara por un hule para la Secretaría, según cuenta. Se dió cuenta de una solicitud de varios socios del partido republicano radical-socialista de esta localidad pidiendo se conceda un sobrante de vía pública donde se halla emplazado el pedestal de la lápida a Galán y García Hernández; el concejal D. Ceferino Cubillas opina debe quedar como está, libre y en beneficio del pueblo, acordándose concedérselo con el voto en contra del señor Cubillas.

Se aprueban las Ordenanzas de arbitrios de perros y chapas y se acuerda se exponga al público, a los efectos de reclamación, por quince días, remitiéndose seguidamente al señor delegado de Hacienda para su superior aprobación.

Se dió cuenta de la liquidación del presupuesto de 1931, con sus relaciones de deudores y acreedores, que con el ordinario de 1932, constituyen el refundido para el mismo año, siendo aprobado, y se acuerda se exponga al público, a los efectos de reclamación. Se dió cuenta de los dictámenes de la Comisión de Hacienda en las solicitudes de los terrenos de D. José Maza, Enrique Martínez, Abel Azcona y Eugenio Sáiz, acordando, por unanimidad, aprobarlas.

Sesión de 3 de Junio.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. El concejal D. Joaquín Cano protesta del acuerdo anterior, en el que se concedió el sobrante de vía pública solicitado por el comité del partido R. R. S. de la localidad.

Por la vecina D.ª Dorotea Trugeda se solicita, en el sobrante de vía pública próximo a su casa, sitio para construir un «silo», acordándose pase a la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Hacienda, en vista de las reclamaciones que presentan los vecinos D. José Rodríguez, D. Rafael Santi, D. Serafín Pérez, D. Francisco Maza, D. Braulio González y D. José Maza, sobre la tasación de los terrenos que tienen cerrados arbitrariamente, opina debe tasarse a veinte pesetas carro, excepto lo de D. Braulio González, que puede ser a mitad de precio. Puesto el asunto a votación, se acuerda, por mayoría, se tasen expresados terrenos a quince pesetas carro y lo de González a diez.

El Sr. Somarriba, de la Comisión de Hacienda, opina debe rebajársele cinco pesetas también al Sr. González,

ya que a los demás se les ha rebajado. El concejal señor Fernández se desentiende en absoluto en tal asunto.

El concejal D. Manuel Somarriba pide se proceda, lo antes posible, a la confección del reparto de utilidades.

Sesión de 10 de Junio.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acordó el pago del sello para el Consejo local de Primera enseñanza, 6,50 pesetas.

Dada cuenta del dictamen en la solicitud de construcción de un «silo» para D.<sup>a</sup> Dorotea Trugeda, próximo a su casa, se acuerda, de conformidad con el mismo, cedérselo gratis.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la petición por el comité del partido R. R. S. de un sobrante de vía pública donde se halla la placa de Galán y García Hernández, que tasa dicho terreno en 40 pesetas, aprobándose.

Sesión de 21 de Junio (subsidiaria).—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acordaron varios pagos. Se queda sobre la mesa el expediente que forma la Alcaldía, por detentación de leña, a D. Octaviano Gándara. Se acordó se siga expediente de apremio a los morosos en el reparto de utilidades y arbitrio de leñas, comisionando para ello al recaudador D. Santiago Fernández.

Sesión de 24 de Junio.—Se dió lectura al acta anterior, que fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acordaron varios pagos. Se acordó sacar a subasta la mano de obra de la fuente y lavadero de Trengandí, bajo el pliego de condiciones que se aprueba en este día, el día 3 de Julio próximo. Se acordó solicitar de la autoridad competente autorización para explotar las playas de esta villa. Así bien se acordó abrir una suscripción para adquirir dos banderas para donárselas a los cuarteles de la Guardia civil y Carabineros de la localidad.

Cuyos extractos los aprueba el Ayuntamiento en sesión de este día.

Noja a 8 de Julio de 1932.—El secretario, José Ruigómez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, el Alcalde, Lorenzo Cabo.

## Ayuntamiento de Santillana del Mar

Don José Sánchez Iglesias, secretario del Ayuntamiento de Santillana del Mar,

Certifico: Que los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el segundo trimestre del año actual son los que a continuación se expresan:

Sesión ordinaria del día 4 de Abril.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el certificado extractado de los acuerdos adoptados durante el primer trimestre del año actual, acordando se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial».

Dado cuenta del informe emitido por la Comisión de Fomento en las instancias formuladas por Angel Rodríguez Ruiz y José García Baratey, proponiendo se denieguen las peticiones que formulan por las razones que en el mismo se indican, se acuerda aprobarlos en su integridad y que se comuniquen a los interesados a sus efectos.

De conformidad con lo propuesto por la citada Comisión de Fomento e los informes emitidos en las instancias suscriptas por Francisco Sánchez González y Manuel Rodríguez Ruiz, y en las de Lorenzo Villegas López y Marcelino Gómez Ruiz, se acuerda aprobar las dos primeras

y desestimar las dos segundas, y que se notifique a los interesados a sus efectos.

Se aprueba el informe emitido en la instancia formulada por Lorenzo Gómez Castañeda por el que se le concede la faja de terreno que solicita en el sitio del «Chincho», fijándose en la cantidad de cinco pesetas por unidad de carro a esta concesión, así como a las anteriores.

Se acuerdan varios pagos.

Sesión subsidiaria del día 20 de Abril.—Se aprueba el acta de la anterior, con el voto en contra de D. Claudio Fernández Ruiz, por no prestar su conformidad a la desestimación de las instancias acordadas por el Ayuntamiento correspondientes a Lorenzo Villegas López y Marcelino Gómez Ruiz.

Se acuerda quedar enterado de los fallos adoptados por la Junta de Clasificación, así como de haber sido declarado soldado útil para todo servicio el mozo Ramón Castillo Rodríguez.

Se acuerda igualmente quedar enterado de haber sido relevado de la nota de prófugo el mozo Serafín Rodríguez Seco, del reemplazo de 1923.

Se acuerda pasen a informe de la Comisión de Fomento las instancias formuladas por Germán García Gómez y Emiliano García Sáiz, solicitando una faja de terreno a los sitios de Castio y Los Pozos.

Se acuerda quedar enterado del ingreso efectuado por Lorenzo Puente García por derechos de empalme de la tubería de su domicilio con la alcantarilla general, quedando exento de arbitrio por tal concepto durante el plazo de veinte años.

Se acuerda un pago.

Sesión subsidiaria del día 27 de Abril.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda facilitar al Cuerpo de la Guardia civil de esta villa una bandera nacional para su uso en el cuartel.

Se acuerda aprobar la autorización prestada por la Alcaldía al documento suscripto por D. José V. Sáiz con el contratista del camino en construcción de Viveda al límite de Camplengo.

Se acuerda que por la Alcaldía se formule un bando de higiene obligando al vecindario a barrer el frente de sus domicilios, y que los carros vayan provistos de los tableros laterales cuando acarreen abonos.

Sesión del día 4 de Mayo.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el padrón de perros sujetos al pago de arbitrio municipal y que se exponga al público, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Se aprueba el bando dictado por la Alcaldía y que se fije al público para su cumplimiento.

Se acuerda pasen a informe de la Comisión de Fomento las instancias suscriptas por José Ruiz Garín y José Cobo Abascal, solicitando una faja de terreno a los sitios de Los Pozos y Cotradio.

Sesión subsidiaria del día 25 de Mayo.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda quedar enterado de los fallos adoptados por la Junta de Clasificación con relación a los mozos Jesús Ruiz González y José Bielba Allende.

Se acuerda se comuniquen al Comité de la I Feria de Muestras la imposibilidad en que se encuentra este Ayuntamiento para suscribirse con bonos.

Se acuerda se comuniquen a Enrique Díaz y otros vecinos de Puente de San Miguel, que este Ayuntamiento no puede intervenir obligando a los vecinos del pueblo de Mijares a arreglar caminos que se encuentran enclavados en fincas de particulares.

Se acuerda  
Sesión su  
cia de la a  
Se acuerd  
de las cédul  
Joaquín Pac  
Se acuerd  
restación re  
pésame que  
Dado cue  
la Governac  
carezcan de  
nicación deb  
tando casa a  
Se acuerd  
en esta villa  
vido el vecin  
Se acuerd  
Sesión or  
de la anterior  
Se acuerd  
la Administr  
rústica y ur  
Se acuerdo  
de Delfina A  
al sitio de L  
Se acuerdo  
el «Boletín  
titular de es  
blicado en c  
cera categor  
miento.  
Se acuerdo  
le paso de  
su parte ext  
vo de las fi  
se acuerda  
que.  
Se acuerdo  
gar a doña  
hierro que  
za el patio  
dos a los tr  
chos.  
Se acuerdo  
Y para q  
sente, visad  
del Mar a  
dos.—J. Sá  
ANUN  
A  
«El día 12  
mañana, te  
mientr, por  
dencia del  
tencia del t  
de la casa r  
bajo el tipo  
tres peseta  
El mism  
compuesta  
da en el C

Se acuerda un pago.

Sesión subsidiaria del día 8 de Junio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda nombrar agente ejecutivo para la cobranza de las cédulas personales por la vía de apremio a don Joaquín Pacheco Oreña.

Se acuerda quedar enterado el Ayuntamiento de la contestación recibida de la señora Marquesa de Pelayo por el pésame que se la envió oportunamente.

Dado cuenta de la Orden dictada por el Ministerio de la Gobernación, disponiendo que los Ayuntamientos que carezcan de instalación de servicio público de telecomunicación deberán instalarlo en el plazo de un mes, facilitando casa adecuada para el encargado del servicio.

Se acuerda se comuniquen a la Excm. Diputación que en esta villa existe central telefónica y con tal motivo servido el vecindario en general.

Se acuerda un pago.

Sesión ordinaria del 20 de Junio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda quedar enterado de haberse aprobado por la Administración de Rentas públicas los apéndices por rústica y urbana.

Se acuerda pase a la Comisión de Fomento instancia de Delfina Ansorena Ruiz solicitando una faja de terreno al sitio de La Valleja, del barrio de Vispieres.

Se acuerda quedar enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» relativo a la vacante de farmacéutico titular de este partido, así como también del estado publicado en dicho periódico por el que se clasifica de tercera categoría la plaza de médico titular de este Ayuntamiento.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para colocar la llave de paso de la fuente pública de esta villa en la pared, por su parte exterior, donde está colocado el grifo con motivo de las fiestas de la Patrona de la villa y San Pedro, se acuerda establecer el alumbrado especial en San Roque.

Se acuerda declarar que no procede intervenir y obligar a doña Plácida Herrero para que retire la verja de hierro que tiene colocada a la entrada del cauce que cruza el patio de su propiedad, debiendo acudir los interesados a los tribunales ordinarios en demanda de sus derechos.

Se acuerda varios pagos.

Y para que conste y surta sus efectos expido la presente, visada por el señor Alcalde accidental en Santillana del Mar a treinta de Junio de mil novecientos treinta y dos.—J. Sánchez Iglesias.—V.º B.º, Juan Gómez.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### Ayuntamiento de Castro-Urdiales

El día 12 del próximo mes de Agosto, a las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente, y con asistencia del teniente de Alcalde que se designe, la subasta de la casa número 19 de la calle de la Rúa, de esta ciudad, bajo el tipo o precio de veintitrés mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos.

El mismo día, y a continuación de la anterior, una casa compuesta de planta baja, vivienda y piso principal, situada en el Corralón y señalada con el número 3 de la calle

de Once de Mayo, bajo el tipo de tres mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos.

Seguidamente de la anterior, otra casa situada en el Corralón, compuesta de planta baja, vivienda y piso principal, por el tipo de dos mil pesetas.

A continuación otra casa, situada en el mismo sitio del Corralón, compuesta de planta baja y piso principal, por el precio de seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos.

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse para la primera subasta desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» hasta el anterior al en que ha de celebrarse en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables, de once a una, y para las restantes se abrirá licitación en el acto conforme al artículo 14 del Reglamento para Contratación municipal de 2 de Julio de 1924.

Las instancias irán reintegradas debidamente y redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, acompañando a las mismas la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal el diez por ciento del tipo de subasta como fianza provisional. Dicha fianza se considerará como definitiva y será devuelta al adjudicatario al formalizar el contrato de venta.

El letrado designado para el bastanteo de poderes es D. Luis Herrera de Pedro.

Cada subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones del pliego mencionado, y caso de resultar iguales dos o más, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y, caso de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

### Modelo de proposición

Don...., vecino de...., con cédula personal que acompaña, así como el resguardo de depósito constituido en la Depositaria municipal, enterado de las condiciones facultativas y económicas para la venta en subasta de la casa número...., piso...., de la calle...., de Castro Urdiales, se comprometo a adquirirla, con estricta sujeción a las condiciones referidas, en la cantidad de.... (la cantidad se expresará en letra).

(Fecha y firma).

Castro Urdiales, 15 de Julio de 1932.—El Alcalde, Pedro Domínguez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Abréu y Zumárraga, secretario del Juzgado municipal del Distrito del Oeste, de Santander,

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mención, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En la ciudad de Santander, a catorce de Julio de mil novecientos treinta y dos, vistos por el Sr. D. Fernando González Lavín, juez municipal del Distrito del Oeste, los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de D. Antonio Ubierna Bustamante, mayor de edad, soltero, del comercio y de esta vecindad, representado por el procurador D. Felipe Muriedas Castanedo, contra D. Manuel Llano, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Hoz de Anero, y a la herencia yacente de D. Wenceslao Sierra, sobre reclamación de cuatrocientas sesenta y tres

pesetas con treinta céntimos, que son en deberle por géneros comprados en el establecimiento del actor; y

Fallo.—Que estimando como estimo la demanda, debo condenar y condeno a los demandados D. Manuel Llano y herencia yacente de D. Wenceslao Sierra a que, una vez sea firme esta sentencia, paguen al demandante D. Antonio Ubierua, la cantidad de cuatrocientas sesenta y tres pesetas con treinta céntimos que en la demanda se reclama, y en el pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando González Lavín.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, D. Manuel Llano, y a los que se crean con derecho a la herencia yacente de D. Wenceslao Sierra, expido la presente, visada por el señor juez municipal, para su publicación en el «Boletín Oficial», en Santander a quince de Julio de mil novecientos treinta y dos.—José Abréu.—V.º B.º, Fernando González.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio verbal civil, de que luego se hablará, se ha dictado sentencia, el encabezamiento de la cual, así como su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a quince de Junio de mil novecientos treinta y dos, ante el señor juez municipal del Distrito del Este, D. Jesús Ferreiro Rodríguez, se ha visto y oído este juicio verbal civil, seguido a instancia del procurador D. José María Mezquida; a nombre y con poder del comerciante de esta plaza D. Manuel Láinz Ruiz, mayor de edad, viudo y de esta vecindad, contra D. Claudio Barruezo, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, sastre, con taller en la calle de Santa Lucía, de esta población, sobre reclamación de trescientas noventa y nueve pesetas, importe de los géneros que llevó al fiado del establecimiento del actor y que figuran en las dos facturas que se acompañaron a la demanda.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a D. Claudio Barruezo, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, sastre, con taller que ha tenido en la calle de Santa Lucía, de esta ciudad, a que, tan pronto como sea firme esta sentencia, satisfaga al demandante, D. Manuel Láinz Ruiz, o a quien su derecho represente, la cantidad de trescientas noventa y nueve pesetas, imponiéndole, además, todas las costas del juicio.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncia, manda y firma.—J. Ferreiro. (Fué publicada en el mismo día).

Y para completar la notificación hecha al demandado, declarado rebelde, se expide la presente cédula en Santander a dieciséis de Julio de mil novecientos treinta y dos.—El secretario, Cástor V. Pacheco.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Por la Excm. Diputación provincial se tiene prorrogado el padrón vigente de cédulas personales para el ejercicio de 1933 con las rectificaciones que procedan, a cuyo efecto se hace público, por el término de quince días, durante los cuales los contribuyentes que hayan variado sus circunstancias contributivas lo harán presente a este Ayuntamiento por escrito, con los debidos justificantes.

Hazas de Cesto, 13 de Julio de 1932.—El Alcalde, Martín Arnáiz.

### Ayuntamiento de Corvera de Toranzo

Don Antonio Diego López, presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio,

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal, para el ejercicio de 1932, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos dispuestos en el artículo 516 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la expresada Secretaría.

Corvera de Toranzo a 11 de Julio de 1932.—El presidente de la Junta del repartimiento, Antonio Diego.

### Ayuntamiento de Santoña

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento las listas electorales confeccionadas provisionalmente, para su exposición al público a efectos de reclamación, se hace saber que las mismas estarán de manifiesto en este Ayuntamiento durante los días 16 al 30 del corriente mes, ambos inclusive.

Durante referido plazo todo elector podrá reclamar contra cualquier error de las mismas, aunque no le afecte personalmente. Las reclamaciones se presentarán, con los justificantes oportunos, al secretario del Ayuntamiento, el cual dará recibo de la reclamación, y la elevará informada, en el plazo de diez días, al jefe provincial de Estadística, para su resolución, que habrá de publicarse, en el plazo de veinte días, en el «Boletín Oficial».

Contra la resolución de los jefes provinciales de Estadística podrá recurrirse, en el término de ocho días, ante el correspondiente Tribunal de lo Contencioso, el cual resolverá dentro de los seis días siguientes, notificando inmediatamente la resolución a la Sección Provincial de Estadística.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 9.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Enero de 1932.

Santoña, 14 de Julio de 1932.—El Alcalde, Gumersindo Valle.

### Ayuntamiento de Arnuero

Abierto el período voluntario de cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades del año de 1931, se advierte a los contribuyentes que si dejan transcurrir el día 10 del mes de Agosto próximo sin satisfacer los recibos correspondientes incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si satisfacen sus débitos en la recaudación municipal desde el 21 al último de dicho mes, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Arnuero, 15 de Julio de 1932.—El Alcalde, Manuel Alvear.